

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de julio del corriente año, los alcances de la Resolución N° 723/96 referente a la contratación de la doctora Silvina Andrea BRACAMONTE con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder a la doctora Silvina Andrea BRACAMONTE licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362, efectuarla siguiente creación de cargo en la dotación de personal del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8,

+ 1 Secretario de Juzgado

5°) La creación de cargo dispuesta en el punto 4° de la presente resolución tendrá vigencia con efectos a partir del 1° de agosto del corriente año.

6°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente resolución al expte. N° 10-07076/97 y archívese.-

JULIO S. NAZARENO